

Montevideo, 16/3/2020

Estimados funcionarios T/A/S:

En función de los intercambios mantenidos en el día de hoy con las direcciones administrativas, el Prof. Mario Furest y la Sra. Decana y el Comunicado Nº 4 de rectorado del día de la fecha.[1]

Considerando lo dispuesto en:

[-https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus](https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus)

[-https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/mtss-avanzo-junto-conassat-protocolo-prevencion-del-coronavirus-consensuado](https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/comunicacion/noticias/mtss-avanzo-junto-conassat-protocolo-prevencion-del-coronavirus-consensuado)

Transmitimos las disposiciones adoptadas:

1) Disminuir al mínimo indispensable la atención presencial al público, manteniendo, reforzando o implementando los canales de consulta a distancia que correspondan (correo electrónico y teléfono).

2) Reducir al mínimo imprescindible las tareas internas a realizar en las distintas dependencias administrativas y de servicios, de modo de permitir continuar con el cumplimiento de las funciones prioritarias indicadas a continuación:

a) Seguridad edilicia

b) Higiene

c) Atención de plazos de vencimientos que involucran fondos

d) Liquidación de haberes

e) Adquisición de elementos y productos que garanticen la atención sanitaria exigida por el MTSS

f) Pago a proveedores

g) Comunicación

Será potestad de los respectivos directores de las áreas involucradas la convocatoria a las personas necesarias para cumplir la labor, contemplando la posibilidad de realizarla con dotación mínima, en forma rotatoria de asistencia o a distancia si fuera posible y concentrando acciones, de modo de evitar traslados innecesarios.

Las áreas son: Intendencia, Contaduría, Compras, RRHH, Consejo y Secretaría

A los efectos del traslado de aquellos funcionarios que utilicen transporte colectivo y cuya concurrencia se requiera, se autoriza el uso del vehículo contratado por facultad en el horario de 10 a 14 hs. de modo de facilitar parcialmente este aspecto.

3) mantener abierta solamente la entrada principal al edificio central con control de acceso a estudiantes según régimen de fines de semana y feriado en el horario de 6 a 22hs.

4) los espacios habilitados para estudio o uso de máquinas deben permanecer con ventanas abiertas.

5) se habilitará implementos de limpieza de teclados y demás componentes para que los usuarios los utilicen.

6) situaciones de tomas de posesión de cargos se acordarán con directores de instituto

En los próximos días y, en la medida que surjan directivas de rectorado, del gobierno nacional así como de los acuerdos con los gremios se irán tomando nuevas disposiciones.

Vínculos:

[1] <https://www.fing.edu.uy/noticias/area-de-comunicacion/comunicado-n%C2%BA-4-de-rectorado-en-relacion-al-covid-19>